Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P. - D.A. Nº 274/2019, caratulado: "S/ENTREGA DE CARDIODESFIBRILADOR PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución M.S. Nº 508/2019 (v. f. 2) el Ministerio de Salud de la Provincia, adquirió 25 (veinticinco) cardiodesfibriladores destinados a los diferentes entes públicos de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que conforme surge del Acta 2019-00187595-GDETDF-DGTM#MS, obrante a foja 3, el Ministerio de Saludos hace entrega de un cardiodesfibrilador DEA marca Nihon Kohden, modelo AED-3100 K, Nº de serie 9419, junto con su gabinete de pared al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que la Dirección de Administración recibió el citado cardiodesfibrilador DEA y su gabinete de pared por parte del Ministerio de Salud, en el marco del cumplimiento de los artículos 2, 4 y 5 de la Ley nacional Nº 27.159.

Que el valor del cardiodesfibrilador DEA asciende a la suma de $ 69.686,60 (sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesos con sesenta centavos), conforme surge de la Resolución M.S. Nº 508/2019.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dar de alta el cardiodesfibrilador DEA marca Nihon Kohden, modelo AED-3100 K, Nº de serie 9419, junto con su gabinete de pared, cuyo valor asciende a la suma total de $ 69.686,60 (sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesos con sesenta centavos).

Que es atribución del suscripto, representar al Organismo, según lo establece el artículo 15 inciso a) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aceptar el cardiodesfibrilador DEA marca Nihon Kohden, modelo AED-3100 K, Nº de serie 9419, junto con su gabinete de pared, entregado por el Ministerio de Salud, cuyo valor asciende a la suma total de $ 69.686,60 (sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesos con sesenta centavos). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Dirección de Administración a realizar la correspondiente alta patrimonial del cardiodesfibrilador DEA marca Nihon Kohden, modelo AED-3100 K, Nº de serie 9419, junto con su gabinete de pared.

ARTÍCULO 3º.- Notificar de la presenta al Ministerio de Salud de la Provincia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 451 - - /2019.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia